



urgencias que instrumente la Secretaría de Salud de la Ciudad de México;

XV. Participar en la auditoría médica de instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud de la Ciudad de México, con quienes se suscriban convenios de colaboración.

XVI. Planear, organizar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones en materia de voluntad anticipada, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XVII. Supervisar la recepción, archivo y resguardo de los documentos y formatos derivados de la Ley de Voluntad Anticipada para la Ciudad de México, así como la notificación al Ministerio Público correspondiente;

XVIII. Establecer esquemas de vinculación con el Centro Nacional de Trasplantes y los centros estatales de trasplantes, para registro y control de donantes y receptores de órganos y tejidos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables; y

XIX. Determinar en el ámbito de su competencia, estrategias de fomento, promoción y difusión de la cultura de donación de órganos y tejidos.

XX. Diseñar y establecer, en coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, las políticas de participación Ciudadana de la Secretaría de Salud;

XXI. Garantizar y evaluar, la atención integral a distancia a los solicitantes de servicios médicos, a través de la atención telefónica, la identificación de sus necesidades y la respuesta expedita a sus requerimientos;

XXII. Evaluar la atención integral a distancia de los solicitantes de servicios médicos, así como proponer procesos de mejora continua en el desempeño de estas actividades; y

XXIII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

Puesto: Dirección de Servicios Médicos Legales y en Centros de Readaptación Social

Función Principal 1:	Supervisar y brindar apoyo técnico para la operación y funcionamiento de los servicios de atención médica en las Unidades Médicas en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
Funciones Básicas 1:	
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar los programas de vigilancia epidemiológica, medicina preventiva, y de los sistemas operacionales de información e insumos, que coadyuven en la prestación de los servicios que se otorgan en las unidades médicas Reclusorios, Centros de Readaptación, 	

Handwritten signature and mark



Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley

- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, adicciones y consumo de tabaco, prevención y atención del VIH/SIDA de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de atención médica, con énfasis en mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena y grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
- Supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento a los principios de gratuidad y de la protección a la salud, establecidos en Ley de Salud del Distrito Federal.

Función Principal 2:

Organizar y supervisar el otorgamiento de atención médico legal en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, Coordinaciones Territoriales, Salas de Juicio Oral y en los Juzgados Cívicos del Distrito Federal.

Funciones Básicas 2:

- Organizar y evaluar el otorgamiento de atención médico legal en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, Coordinaciones Territoriales, Salas de Juicio Oral y en los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México.
- Coordinar la elaboración de las bases técnicas para la formulación del programa de supervisión integral de las acciones de medicina legal.
- Ordenar la aplicación de las funciones de los médicos legistas, con base en la normatividad aplicable.
- Proponer actividades académicas para la actualización y capacitación en servicio del personal adscrito a los consultorios médicos legales.

27



Función Principal 3:	Dirigir la atención médica en las unidades médicas Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
-----------------------------	--

Funciones Básicas 3:

- Dirigir y evaluar la operación y funcionamiento de los servicios de atención médica y paramédica en las unidades médicas en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Elaborar las respuestas a recomendaciones específicas emitidas por instituciones autorizadas, respecto de la atención para la salud que se brinda en las unidades médicas ubicadas Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley
- Organizar y evaluar la operación y funcionamiento de los servicios de atención médica en las unidades médicas en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Desarrollar los instrumentos de coordinación interna para el adecuado funcionamiento de las unidades médicas de la Secretaría de Salud en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley

Función Principal 4:	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención y atención en las unidades médicas Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
-----------------------------	--

Funciones Básicas 4:

- Verificar el cumplimiento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, en materia de prestación de servicios de salud.
- Verificar la atención médica y psicológica en materia de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, así como referencia para su atención asistencial y legal.

3/



- Verificar el cumplimiento de la atención materno-infantil, de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, cáncer de mama y cervicouterino.
- Verificar la distribución oportuna de los insumos médicos a las unidades médicas de reclusorios, centros de readaptación, reinserción, rehabilitación social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Medicina Legal

Función Principal 1:	Programar las actividades en los consultorios de medicina legal de la Secretaría de Salud para verificar que cumplan con la normatividad establecida, a fin de contar con elementos para la evaluación.
Funciones Básicas 1:	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los lineamientos técnico-administrativos para el otorgamiento de la atención médico legal en las coordinaciones territoriales, agencias investigadoras del Ministerio Público, Salas de Juicio Oral y en los juzgados cívicos. • Organizar, controlar y supervisar las guardias de los seis turnos, en cada consultorio de medicina legal. • Establecer la distribución del personal médico – legal para garantizar la cobertura, de acuerdo con los requisitos normativos, así como designar o enviar a los peritos solicitados por el Juez o Ministerio Público. • Controlar operativa y administrativamente los recursos humanos adscritos a los servicios de medicina legal. 	

Función Principal 2:	Supervisar el funcionamiento de las unidades médicas legales, para determinar y corregir las desviaciones en el otorgamiento de la atención.
Funciones Básicas 2:	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los procedimientos de los consultorios de medicina legal para determinar las zonas de mayor y menor incidencia de problemas médico legales. • Calcular necesidades y vigilar la distribución de los recursos materiales, medicamentos e insumos que se requieren en la operación de las unidades de medicina legal. • Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las unidades médicas de medicina legal del Gobierno de la Ciudad de México, a 	